

### COMITÉ DE INFORMACIÓN

# ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE 2011

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece treinta horas del 23 de febrero de dos mil once, en la Sala de Juntas de Usos Múltiples, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (en adelante el Consejo), sitio en calle Dante Nº 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2011 del Comité de Información, previa convocatoria formal mediante oficio CONAPRED/CI/03/2011, de fecha 21 de febrero de dos mil once, suscrito por el Presidente del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 57 de su Reglamento, y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité: Lic. Adrián Torres Cuevas, Servidor Público Designado del CONAPRED; Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla, Titular del Organo Interno de Control en el CONAPBED.----

Asimismo, estuvieron las siguientes personas invitadas: Lic. Araceli Rico Vizcaíno, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas en el Órgano Interno de Control del CONAPRED; Mtra. Ana Mercedes Saiz Valenzuela, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas; Lic. José Luís García Ramírez, Director Jurídico, Planeación y Evaluación; Lic. Ismael Gallardo Aguirre, Subdirector de Informática y Proceso de Nómina; Lic. Elvia Leticia Gonzále: Cazares, Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información; Lic. Jaime Cuevas Martinez, Jefe de Departamento de Promoción y Programas interinsiducionales y Medidas Compensatorias; la Lic. Lidia Romero Pérez, y la Lic. Ivette López Madrid prestadoras de servicios profesionales

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos: ------

P

1/b

12



\_\_\_\_\_\_

## ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- Lectura y mención del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Información 2011.
- Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio No. CONAPRED/DAF/089/2011, de la confirmación como información confidencial, los datos personales contenidos en los documentos referentes a las solicitudes de información folio 0441000002511 y 0441000002611.
- Solicitud de la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación, mediante oficio CONAPRED/DJPE/046/2011, de la confirmación como información confidencial, los datos personales contenidos en los documentos referentes a la solicitud de información 0441000001011.
- Solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, mediante oficio CONAPRED/DGAELPP/028/2011, de la confirmación como información confidencial, los datos personales contenidos en los documentos referentes a la solicitud de información 0441000000311.
- Solicitud por parte de Presidencia, mediante oficio CONAPRED/PC/076/2011, de la confirmación de inexistencia de los correos/oficios o cualquier otro documento referentes a la solicitud de información 0441000000611.
- Mención de la calificación emitida por la Secretaría de la Función Pública, referente al apartado de Transparencia Focalizada.
- Mención de la resolución referente al Recurso de Revisión folio 7913/10 de fecha 18 de febrero de 2011, referente a la solicitud folio 0441000018210.
- 10. Asuntos Generales.

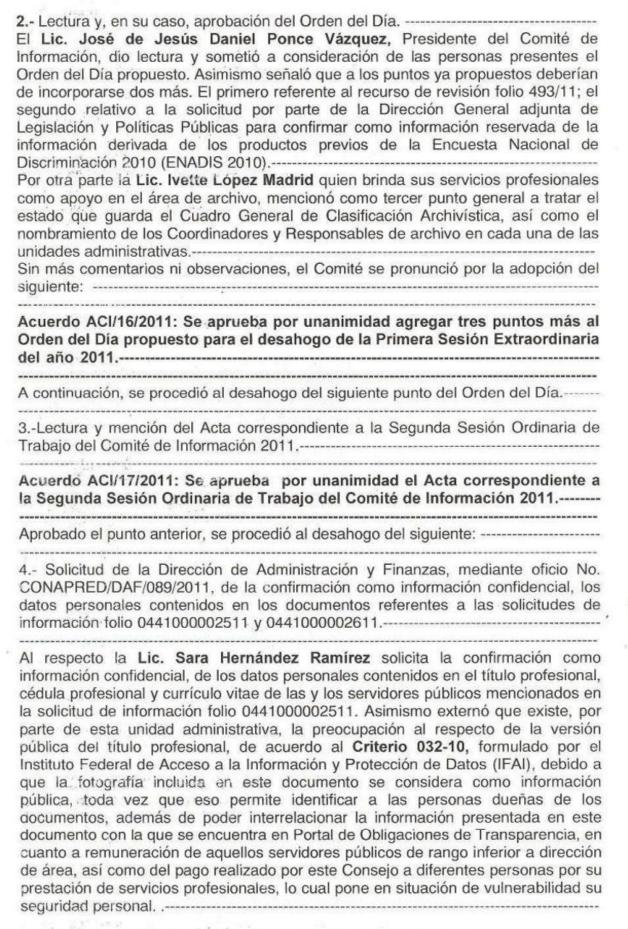
# DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1 Lista de asistencia y verificación del quórum	
El Comité de Información, nombra al Lic. Jaime Cuevas Martínez, Secretario	
Técnico del Comité de Información. Por su parte, el Lic. Jaime Cuevas Martínez, verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum	
∴ continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día	

+ 0

R

wa Mh



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo de 2011 del Comité de

Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Al respecto, el Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez comentó que en virtud de que existe ya un criterio emitido por el IFAI, para elaboración de la versión pública del documento en cuestión, la realización de ésta debe de apegarse a la normatividad establecida, toda vez que, en caso de no ser así, se podría incurrir en una falta, lo cual fue reafirmado por el Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla. Sin embargo, propuso realizar un escrito al IFAI, en donde se externe esta observación, con la finalidad de que se considere por parte del Pleno la revisión del criterio antes citado, a fin de que este Instituto reconsidere el criterio para la elaboración de versiones públicas, tanto del título profesional, como de la cédula profesional————————————————————————————————————
Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:
5 Solicitud de la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación, mediante oficio CONAPRED/DJPE/046/2011, de la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en los documentos referentes a la solicitud de información 0441000001011
La Lic. Elvia Leticia González Cazares, solicitó la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en la copia del contrato referente al estudio "Memoria de la lucha contra el VIH en México: los primeros años" relacionada con la solicitud de información 0441000001010.——————————————————————————
Acuerdo ACI/19/2011: El Comité de Información aprueba la confirmación como información confidencial los datos personales contenidos en los documentos referentes a la solicitud de información 0441000001011
Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:
6 Solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, mediante oficio CONAPRED/DGAELPP/028/2011, para la confirmación como información confidencial, de los datos personales contenidos en los documentos referentes a la solicitud de información 0441000000311
El Lic. Adrián Torres Cuevas, hace referencia a que este asunto está relacionado al punto anterior pues corresponde al mismo estudio, por lo que, sin más que agregar solicita al Comité la confirmación como información confidencial de los datos personales contenidos en los documentos referentes a la solicitud de información 0441000000311, los cuales son: CURP, RFC, domicilio particular, teléfono celular y

particular del investigador que realizó el Estudio denominado, "Memoria de la lucha

A

0

was 1/4

Acuerdo ACI/20/2011: El Comité de Información aprueba por unan	
confirmación como información confidencial, los datos personales con los documentos referentes a la solicitud de información 04410000	ontenidos
Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:	
7. Solicitud por parte de Presidencia, mediante oficio CONAPRED/PC/076 a confirmación de inexistencia de los correos/oficios o cualquier otro deferentes a la solicitud de información 0441000000611	documento
La Lic. Lidia Romero Pérez, quien presta sus servicios profesionales come al Unidad de Enlace, explicó que para dar oportuna respuesta a la sonformación folio 0441000000611, donde se requieren los correos/oficios obtro documento referentes al Estudio ya antes citado, se realizó una búsque computadora asignada al Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente Consejo, así como a la cuenta de correo electrónico oficial configura equipo de computo, para lo que se tomó en cuenta el nombre del documenta está establecido en el cuerpo de la solicitud de información, mismarrojó resultado alguno.	colicitud de cualquier ueda en la te de este da a este umento tal ma que no
Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:	
confirmación de inexistencia de los correos/oficios o cualq	uici otio
documento referentes a la solicitud de información 0441000000611 8 Mención de la calificación emitida por la Secretaría de la Funció referente al apartado de Transparencia Focalizada	ón Pública,
8 Mención de la calificación emitida por la Secretaría de la Función referente al apartado de Transparencia Focalizada.  La Lic. Lidia Romero Pérez, quien presta sus servicios profesionales comen la Unidad de Enlace, menciona que el día 09 de febrero, la Unidad de este Consejo, recibió un correo electrónico donde se da a conocer la obtenida referente al apartado de Transparencia Focalizada, emiti Secretaría de la Función Pública, y la cual fue ponderada en 10. Por ot Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, aclaró que dicha cali referente a la página Web anterior, más no de la página Web Accesible, el pasado día 22 de febrero, asimismo, exhorta a seguir trabajando apartado, como el toda la nueva página de Internet, con la finalidad de actualizarla constantemente.	omo apoyo e Enlace de calificación ida por la ra parte, el ficación es presentada tanto en el mejorarla y
8 Mención de la calificación emitida por la Secretaría de la Función referente al apartado de Transparencia Focalizada.  La Lic. Lidia Romero Pérez, quien presta sus servicios profesionales con la Unidad de Enlace, menciona que el día 09 de febrero, la Unidad de este Consejo, recibió un correo electrónico donde se da a conocer la obtenida referente al apartado de Transparencia Focalizada, emiti Secretaría de la Función Pública, y la cual fue ponderada en 10. Por ot Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, aclaró que dicha calireferente a la página Web anterior, más no de la página Web Accesible, el pasado día 22 de febrero, asimismo, exhorta a seguir trabajando apartado, como el toda la nueva página de Internet, con la finalidad de actualizarla constantemente.  Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:	omo apoyo e Enlace de calificación ida por la ra parte, el ficación es presentada tanto en el mejorarla y
8 Mención de la calificación emitida por la Secretaría de la Función referente al apartado de Transparencia Focalizada.  La Lic. Lidia Romero Pérez, quien presta sus servicios profesionales con la Unidad de Enlace, menciona que el día 09 de febrero, la Unidad de este Consejo, recibió un correo electrónico donde se da a conocer la obtenida referente al apartado de Transparencia Focalizada, emiti Secretaría de la Función Pública, y la cual fue ponderada en 10. Por ote Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, aclaró que dicha cali referente a la página Web anterior, más no de la página Web Accesible, el pasado día 22 de febrero, asimismo, exhorta a seguir trabajando apartado, como el toda la nueva página de Internet, con la finalidad de actualizarla constantemente.  Aprobación de la resolución referente al Recurso de Revisión folio fecha 18 de febrero de 2011, referente a la solicitud folio 0441000018210.	omo apoyo e Enlace de calificación ida por la ra parte, el ficación es presentada tanto en el mejorarla y
8 Mención de la calificación emitida por la Secretaría de la Función referente al apartado de Transparencia Focalizada.  La Lic. Lidia Romero Pérez, quien presta sus servicios profesionales con la Unidad de Enlace, menciona que el día 09 de febrero, la Unidad de este Consejo, recibió un correo electrónico donde se da a conocer la obtenida referente al apartado de Transparencia Focalizada, emiti Secretaría de la Función Pública, y la cual fue ponderada en 10. Por ota Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, aclaró que dicha calir referente a la página Web anterior, más no de la página Web Accesible, el pasado día 22 de febrero, asimismo, exhorta a seguir trabajando apartado, como el toda la nueva página de Internet, con la finalidad de actualizarla constantemente.  Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:	omo apoyo e Enlace de calificación ida por la ra parte, el ficación es presentada tanto en el mejorarla y

Consejo la resolución referente al Recurso de Revisión folio 7913/10 de fecha 18 de febrero de 2011, correspondiente a la solicitud de información folio 0441000018210, en el cual se resuelve modificar la respuesta otorgada por este Consejo, instruyéndole, a su vez y de manera especifica, notificarle al solicitante sobre los costos de reproducción, así como los costos de envío de la información requerida, para lo cual esta Unidad de Enlace remitirá al solicitante, a la dirección de correo electrónico proporcionado por Éste, el recibo de pago correspondiente, así como un oficio en donde se detallen tanto los costos de envío como los costos de reproducción.-----

Acuerdo ACI/22/2011: El Comité de instruye a la Unidad de Enlace dar atención en los términos especificados en la Resolución emitida por el Pleno del IFAI, y comunicada a esta Unidad de referente a la solicitud de información folio 0441000018210, así como al recurso de revisión folio 7913/10.------

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: ------

9.- Asuntos Generales.-----

El Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, propone que se adopte un acuerdo referente a que todas aquellas solicitudes de información, cuya modalidad preferente de entrega proporcionada por el solicitante sea por el sistema INFOMEX, y de la cual la información requerida solamente se encuentre en los archivos físicos de este Consejo, deberá de escanearse y remitirse al solicitante a través del sistema, siempre y cuando no exceda a un total de cinco fojas, con la finalidad de disminuir la cantidad de recursos de revisión interpuestos contra las respuestas otorgadas por esta Unidad de Enlace, en los cuales se tiene como acto recurrente la modalidad de entrega de la información. Asimismo señala que este Comité tiene las atribuciones para emitir acuerdo internos, toda vez que así lo señala el artículo 28 fracción VIII y 29 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo que solicita que en virtud de garantizar ante todo el derecho de acceso a la información se le remita por correo electrónico, a la solicitante, ahora recurrente las cinco fojas, correspondientes a la versión pública del curriculum vitae, así como del titulo profesional de la Lic. Lidia Romero Pérez, referente a la información requerida en la solicitud de información folio 0441000020110, así como al recurso de revisión 493/10. Por otra parte, el Lic. Ismael Gallardo Aguirre, comenta que debe de enviarse dicha información, pero que se tendrán que realizar las versiones públicas y preguntó que si se da respuesta antes de que el IFAI entre en pleno, se podría sobreseer el recurso de revisión a lo que la Lic. Lidia Romero, quien presta sus servicios profesionales como apoyo en al Unidad de Enlace, contestó que era lo más probable. El Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla externa como duda que si no se corre el riesgo de que los peticionarios recurran a las respuestas anteriores que van en el mismo sentido, a lo que el Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, respondió que precisamente para ello se estaba formulando el acuerdo con la finalidad de que no exista retroactividad. Por su parte, la Lic. Araceli Rico Vizcaíno, agrega que el derecho del solicitante para recurrir, inicia en el momento en que se entrega la respuesta a la solicitud requerida. ------

Acuerdo ACI/23/2011: El Comité de Información aprueba por unanimidad el criterio que establece que todas aquellas solicitudes de información, que

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo de 2011 del Comité de

Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

engan como modalidad preferente de entrega el Sistema INFOMEX, y cuyos ocumentos sólo se encuentren en los archivos físicos de este Consejo leberán de ser escaneados, siempre y cuando no excedan a 5 fojas con la inalidad de que sea remitido al solicitante en medio electrónico
Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:
Lic. Ana Mercedes Saiz Valenzuela, explica la situación que guarda la ENADIS 2010, la cual se encuentra en proceso de interpretación de resultados y solicita eservar por seis meses los subproductos derivados de Ésta en tanto se hace del dominio público, por este Consejo, la interpretación de los datos obtenidos. Lo interior, debido a que esta Institución, como eje rector del tema deberá de proporcionar la interpretación conforme a su objeto y de lo contrario pueden existiversas interpretaciones de los resultados los cuales pueden ser erróneos o pueden acer un mal uso de la información. Lo anterior con base en el Artículo 14, Fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que se trata de insumos en proceso deliberativo.
El Lic. José Luis García Ramírez, menciona que la motivación para aprobar le reserva es con el fin de que no se realice una interpretación de los resultados de dicha encuesta, que no fuera relacionada con el objetivo de este Consejo, que el Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Acuerdo ACI/24/2011: El Comité de Información aprueba por unanimidad I clasificación como información reservada, de los productos de la ENADI 2010 por seis meses
Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:
La Lic. Ivette López Madrid, comenta que sólo se hicieron llegar dos respuestas modificaciones por parte de algunas unidades administrativas al Cuadro de Clasificación Archivística, así mismo, da a conocer que se está trabajando en u Curso-Taller en materia de Archivo para los representantes nombrados por la Unidades Administrativas
Por otra parte, la Lic. Lidia Romero Pérez, menciona que si no se emitió respues alguna al oficio con el que se requirieron las modificaciones a dicho cuadro en fecha límite, 15 de febrero del presente, se daba por entendido que no exist modificación alguna, por lo que se remitirá tal cual el cuadro al Archivo General c
la NaciónSin más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinar 2011 del Comité de Información, a las quince horas

7

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo de 2011 del Comité de Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ

Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez

Titular de la Unidad de Enlace y
Presidente del Comité de Información

Lic. Adrián Torres Cuevas Servidor Público Designado por el Presidente del Consejo

Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla Titular del Órgano Interno de Control del CONAPRED

The state of the s

1000

Lic. Jaime Cuevas Martínez Secretario Técnico del Comité de Información

Cavas / He Jaine

INVITADOS PERMANENTES

Mtra. Ana Mercedes Saiz Valenzuela

Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas Lic. Araceli Rico Vizcaíno
Titular del Área de Responsabilidades en representación del titular del Órgano Interno de Control del consejo

Lic. Sara Hernández Ramírez Directora de Administración Finanzas

resident and the second second

Director Jurídico, Planeación y

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo de 2011 del Comité de Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.



Estas firmas integran el acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2011

Lic. Ismael Gallardo Aguirre Subdirector de Informática y Proceso de Nómina

Lic. Elvia Leticia González Cazares Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información